

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

16855 *YUDIGAR MOBILIARIO COMERCIAL, SOCIEDAD LIMITADA, SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) YUDIGAR ANDALUCIA SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Yudigar Mobiliario Comercial, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y de Yudigar Andalucía, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, celebradas el día 15 de mayo de 2009, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Yudigar Mobiliario Comercial, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, de Yudigar Andalucía, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y Sevilla.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Cariñena (Zaragoza), 15 de mayo de 2009.- Ignacio Marín Villamayor, como representante de Yudigar, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, administrador solidario de Yudigar Mobiliario Comercial Sociedad Limitada, sociedad unipersonal. José María Segura Coto, como administrador solidario de Yudigar Andalucía Sociedad Anónima, sociedad unipersonal.

ID: A090037618-1